

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo

306 *Resolución de 4 de febrero de 2022 del Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas y justificadas de acuerdo con la convocatoria de subvenciones para la modernización de los mercados municipales y galerías de alimentación, correspondiente al año 2019, de proyectos plurianuales, ejercicio 2020 (expediente 165/2018/00695).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, se publica la relación de la anualidad 2020 de las subvenciones concedidas y justificadas de proyectos plurianuales de la convocatoria de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación, aprobada por Decreto de 17 de enero de 2019 de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

Las ayudas corresponden al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/78901, "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto para el Ayuntamiento de Madrid para el año 2020.

Estas ayudas son las que se determinan en el Anexo que se acompaña.

Madrid, a 4 de febrero de 2022.- El Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, Javier Machetti Bermejo.



ANEXO

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y JUSTIFICADAS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y GALERÍAS DE ALIMENTACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, PROYECTOS PLURIANUALES, EJERCICIO 2020

SUBVENCIONES PLURIANUALES CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
001/140/43100/78901 "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro"

NIF	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO (euros)	IMPORTE JUSTIFICADO (euros)
G-78083672	Asociación de Comerciantes del Centro Comercial de Barrio Tetuán	Reforma, consolidación estructural y reestructuración comercial del mercado.	381.321,76	264.037,29

- Fórmula para el cálculo de subvención: se aplican los límites y porcentajes establecidos en el artículo 6 de la convocatoria de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2019 (en adelante CRS) aprobada por Decreto de 17 de enero de 2019 de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo (publicada en el BOAM de 6 de febrero de 2019).
- Plazo de ejecución: según el artículo 6 de la CRS, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.
- Las subvenciones quedarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones del beneficiario establecidas en la CRS, y en la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos aprobada definitivamente por Acuerdo Plenario de 30 de octubre de 2013.

